

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 450039137707. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 02 00077208.

Nombre/razón social: Navarro Aguado, Juan Pedro.

Número de documento: 45 01 502 09 005568183.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Navarro Aguado, Juan Pedro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Valencia, número 9-4 A, se procedió con fecha 5 de marzo de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 23 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 450039137707. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 02 00077208.

Nombre/razón social: Navarro Aguado, Juan Pedro.

Número de documento: 45 01 504 09 001939272.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Gloria Yepes Aguado. Cotitular. Domicilio: Calle Fernando III El Santo, número 29-3-3, de Yuncos.

María Luisa Yepes Aguado. Cotitular. Domicilio: Calle Los Perales, número 8, de Yuncos.

Leandro Yepes Aguado. Cotitular. Domicilio: Calle Los Perales, número 8, de Yuncos.

Lino Aguado Perales. Cotitular. Domicilio: Calle Los Perales, número 45, de Yuncos.

Juan Pablo Aguado Perales. Cotitular. Domicilio: Calle Los Perales, número 45, de Yuncos.

Adoración Aguado Morales. Cotitular. Domicilio: Calle Los Perales, número 45, de Yuncos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 23 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 07 450039137707. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 02 00077208.

Deuda pendiente: 149.160,67 euros.

Nombre/razón social: Navarro Aguado, Juan Pedro.

Domicilio: Calle Valencia, número 9-4 A.

Localidad: 45210 Yuncos.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003835137W.

Número de documento: 45 01 504 09 001939272.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 003835137W y con domicilio en calle Valencia, número 9-4 A, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de número 1 de Illescas, garantizando la suma total de 158.771,77 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 57. Tomo: 1.374. Folio: 50. Finca: 6.052. Anotaciones letras: B, E, F y G.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 07 023823528	09 2007 / 09 2007	0521
45 08 010105077	10 2007 / 10 2007	0521
45 08 010727291	11 2007 / 11 2007	0521
45 08 011916856	12 2007 / 12 2007	0521
45 08 013867768	01 2008 / 01 2008	0521
45 08 013867869	02 2008 / 02 2008	0521
45 08 015055717	03 2008 / 03 2008	0521

Importe deuda: Principal: 1.688,21 euros. Recargo: 337,65 euros. Intereses: 148,24 euros. Costas devengadas: 344,10 euros. Costas e intereses presupuestados: 168,82 euros. Total: 2.687,02 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.687,02 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 161.458,79 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 5 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Navarro Aguado, Juan Pedro.

Finca número: 01.

Datos de finca no urbana:

Nombre finca: Rústica. Provincia: Toledo. Localidad: Yuncos. Término: Yuncos.

Datos registro:

Tomo 1.374. Libro 57. Folio 50. Finca 6.052. Letras: B, E, F y G.

Toledo 5 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 7356